

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

4967 *Resolución de 5 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocado por Resolución de 17 de enero de 2018.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocado por Resolución de 17 de enero de 2018 (BOE del 23) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores excluidos u omitidos en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2018, a las 09,30 horas, en la Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte e ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de abril de 2018.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

Promoción interna

Ninguno.

Acceso libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas
01932390E	BENITO.	MARTIN.	LEOPOLDO.	I
47256767R	BLAYA.	PEÑA.	DANIEL.	M
26760214J	COLMENERO.	DÍAZ.	OVIDIO.	M
09014487M	DÍAZ.	ALIQUE.	JAVIER.	M
47808917J	DUARTE.	MEDINA.	LAURA.	M
71451295R	ESTEBAN.	HERNANDEZ.	PABLO.	M
02666049G	FERNANDEZ.	GONZALEZ.	JOSE CARLOS.	M
02292809P	FERNÁNDEZ.	ROMERO.	ESTEFANÍA.	M
47218280Q	FRUTOS.	ORTEGA.	MONICA DE.	D
52868567P	GARCIA.	HERNANDEZ.	ALVARO.	M
Y1380227B	GARTNER.		TOBIAS SEBASTIAN.	D, F y M
43177965L	JUAREZ.	VALDEARENAS.	EMILIO.	M
02286003X	LEGRAND.	ARMENDARIZ.	MANUEL.	M
50419491H	MANZANERO.	ALONSO.	PABLO ANGEL.	B y M
05278009S	MARTIN.	MARTIN.	JUAN JESUS.	M
04619736W	MARTINEZ.	MEDINA.	ROCIO.	E y M
47467353E	MINGO.	CALDERON.	ENRIQUE.	B, D y M
11810727C	MORENO.	PEREZ.	ALBERTO.	D y M
33558277N	PALLARES.	LOPEZ.	DIEGO CARLOS.	M
48644791K	SÁNCHEZ.	MOLINA.	JUAN.	C y M
11836249N	SANCHEZ.	MORDILLO.	PEDRO.	D y M
50208136X	SANCHEZ.	NAHARRO.	FERNANDO.	D
49018003N	SUJAR.	GARRIDO.	PATRICIA.	M

Causas de exclusión:

- B. Posee rentas superiores al salario mínimo interprofesional y no ha abonado la tasa.
- C. No aporta la documentación que justifica la exención de pago de tasas.
- D. No consta la posesión de la titulación requerida.
- E. Instancia sin firmar.
- F. No cumple los requisitos de exención o reducción del pago de las tasas.
- I. Instancia fuera de plazo.
- M. No aporta la documentación justificativa del cumplimiento del requisito establecido en la base 6 de la convocatoria o la documentación aportada no es suficiente para justificar el requisito citado.